

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2019

**CIRCULAR SA-008 / 2019**

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Presentes.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 13 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que determinan los días de descanso obligatorio, así como en los artículos 88 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 23 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se comunica que el día 4 de febrero del presente año se suspenden las labores de este Instituto Electoral con motivo de la celebración del CII aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tal virtud las labores se reanudarán el día 5 de febrero de 2019.

Atento a lo anterior, las áreas que por necesidades del servicio requieran que su personal asista a laborar el día referido, deberán hacerlo del conocimiento de esta Secretaría Administrativa para que se adopten las previsiones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

c.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.  
CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM.- Para su conocimiento.  
CC. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General.- Para su conocimiento.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

